



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8468 DE 2011  
(Agosto 25 de 2011)**

Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Neiva

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto técnico de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 18 de agosto de 2011,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Trasladar, a partir del 29 de agosto de 2011, en Neiva, Distrito Judicial del mismo nombre, los siguientes cargos:

1. Los cargos de Escribientes del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Conocimiento de Neiva al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.
2. El cargo de Citador del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Conocimiento de Neiva al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Neiva.

**PARÁGRAFO:** El traslado de los cargos de que trata el presente Artículo, se acompañará de las hojas de vida de los empleados trasladados actualizada y con su evaluación al día, por parte del respectivo Juez, siempre que sea pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).

**JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO**  
Presidente

